

VII. Para la ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS Y DATOS DE LA BECA INTEGRAL POR ORFANDAD, los estudiantes deberán presentar el expediente cada año con los documentos siguientes:

1. Presentar recibo o boucher original de pago por concepto de Solicitud de Beca Integral o Parcial actualizado.
2. Formato de Solicitud dirigido a la señorita Rectora.
3. Escanear la Resolución de Beca Integral por Orfandad.
4. Escanear el recibo o boucher del Seguro de Accidentes Estudiantil actualizado.
5. Constancia de asignaturas matriculadas como estudiante regular.
6. Histórico de notas de notas.
7. Llenar todos los formatos que se encuentran en la página web de la UAC.
8. Se sugiere que debe de escanear el DNI actualizado del estudiante el reverso y anverso.
9. Boletas de ingreso económico legalizado por el Notario de la persona encargada de solventar económicamente el hogar de los meses inmediato anterior a la regularización de documentos y datos, o declaraciones juradas legalizadas notarialmente de los ingresos familiares y de la actividad económica a la que se dedican.
10. Certificado domiciliario original a nombre del estudiante, expedido por la Municipalidad, o Notario Público, o Juez de Paz, de su jurisdicción, según sea el caso.
11. Croquis de ubicación de su domicilio actual, indicando claramente los lugares de referencia, urbanización, calle, pasaje, número, interior, especificando además que empresas de transporte hacen servicio, para que la Trabajadora Social ubique con facilidad el domicilio.

NOTA . - Los estudiantes que soliciten becas parciales total, integral, actualización de documentos y datos, deberán presentar sus expedientes organizados al correo Institucional de **cada modalidad de beca a la que postula el estudiante**, acompañando todos los requisitos que exige el Reglamento de Becas, para cada modalidad a la que postula, **RESPETANDO EL ORDEN DE LOS REQUISITOS**, posteriormente presentará todos los requisitos en un folder manila A-4, esto para

evitar pérdida de documentos, una vez que faculte la Autoridad Universitaria.

- Los estudiantes que solicitan becas en sus diferentes modalidades, deberán de cancelar las mensualidades del primer y segundo mes, en las fechas del cronograma de pagos.

UAC/DBU/USS-BI.

RESOLUCION N° 044- CU-2022-UAC